CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0005-15-TI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 09 de marzo de 2015, las 08h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en el numeral uno del artículo 438 de la Constitución de la República; artículos 107 a 112 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y el artículo 71 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente causa, signada con el **No. 0005-15-TI,** que contiene la solicitud presentada por el Dr. Alexis Mera Giler, secretario nacional jurídico de la Presidencia de la República respecto al dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del *"Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Líbano"* a fin de que la Corte Constitucional se pronuncie respecto a que si el presente Tratado requiere aprobación legislativa. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor economista Rafael Correa Delgado, en su calidad de presidente constitucional de la República del Ecuador, en la casilla constitucional No. 0001; y **SEGUNDO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 09 de marzo de 2015. Las 08h00

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
(Frente al Banco El Austro)
Telf.: (593 2) 394 1 600
e-mail: comunicacion@corte.gob.ec
Ecuador